

*1. Se acuerda aceptar en el Consejo la representación de dos miembros de la función administrativa y de servicio de la Universidad con derecho a voz*

*La APEUCH organizará la elección de estos miembros y desde luego se invitará a las sesiones del Consejo al Presidente y Vicepresidente. (56a. ord. 14-8-68)*

El señor Rector Subrogante expresa que corresponde pronunciarse en esta oportunidad sobre la participación de la Asociación de Profesores y Empleados de la Universidad de Chile en este Consejo. La consulta que envió ese organismo, y cuyo texto conocen los señores Consejeros por haber sido leído en la sesión pasada, fue remitida a la Comisión Central de Reforma, la que respondió en carta que está en poder del señor Secretario General.

El señor Secretario General da lectura a la carta de la Comisión Central de Reforma, cuyo texto es el siguiente:

"Santiago, 2 de agosto de 1968.

Señores Consejeros:

La Comisión Central de Reforma consideró en su primera sesión, y a pedido del señor Rector, la consulta del H. Consejo Universitario referente a la solicitud de la Asociación de Profesores y Empleados de la Universidad de Chile (APEUCH), respecto a representación ante el H. Consejo Universitario.

Al respecto acordó comunicar al H. Consejo que declina pronunciarse en concreto sobre la petición, por estimar que no corresponde participar a las Comisiones de Reforma, y por ende a la Comisión Central, en las decisiones de política universitaria contingente.

Sin perjuicio de ello, consideró necesario informar, en carácter de antecedentes, al H. Consejo de que en los Claustros Reformados y en las Comisiones de Reforma se ha aceptado participación de la función administrativa.

Asimismo, la Comisión Central de Reforma, acordó en su sesión de hoy, integrar a ella una delegación de la función administrativa, delegación que representará a todos los funcionarios no académicos, de cualquier nivel, sede o afiliación gremial.

La delegación se fijó en dos (2) representantes.

Saludan atentamente al H. Consejo Universitario,

Por la Comisión Central de Reforma, Firmado: FERNANDO VARGAS, Presidente y JORGE NAVARRETE MARTINEZ, Secretario".

El Presidente de la Federación de Estudiantes, señor Navarrete, explica como Secretario Ejecutivo de la Comisión de Reforma, que ésta ha tenido algunas experiencias desafortunadas en algunas Facultades y que esta circunstancia le induce a pensar que cuanto menos se dedique a los problemas de administración, más provechoso será su trabajo en el área que se le encomendó. De conformidad con este criterio, la Comisión Central de Reforma instruyó a las Comisiones de Reforma de las Facultades, en el sentido de no participar directa ni indirectamente, en su administración, salvo en casos muy excepcionales.

Agrega que la Comisión Central de Reforma acordó aceptar la participación de dos representantes de la función administrativa, es decir, del personal administrativo y de servicio de la Universidad, ya sea que pertenezca o no a alguna organización gremial.

En su calidad de Presidente de la Federación de Estudiantes, manifiesta que ese organismo es partidario de que la función administrativa y de servicio esté representada en el Consejo Universitario, particularmente durante este período, en que deberá ocuparse de problemas relativos a la administración. Para la entidad que representa, el número de los delegados es una cuestión de importancia secundaria, que deberá dilucidarse en el momento de discutir esta materia.

El señor Decano Jadresic señala que en la Comisión Central de Reforma

existió unanimidad sobre el procedimiento de que da cuenta la carta leída por el señor Secretario General.

El señor Decano Luxoro propone que se acepte en este Consejo la representación de la APEUCH como función administrativa, en los términos en que ha sido aceptada su participación en la Comisión Central de Reforma.

El Secretario General adhiere a la sugerencia del señor Decano Luxoro. Sin embargo, le parece oportuno dejar constancia de que, a su juicio, se estaría aceptando más bien la representación de los diferentes grupos que componen la comunidad universitaria, organizados en el gremio denominado APEUCH. Si no fuera así, y la representación correspondiera a la función administrativa, los delegados tendrían claras limitaciones en cuanto a la posibilidad de intervenir en este Consejo.

Cree que los delegados podrían ser dos.

El señor Decano Galván hace presente que la petición de tener delegados en este Consejo la ha hecho APEUCH, por lo que habría que darle a ella la oportunidad de enviarlos.

El señor Decano Ramírez dice que comparte en gran medida los criterios expuestos por el señor Secretario General y por el señor Decano Galván. Cree que la APEUCH es una institución que actúa como representante de lo que se ha dado en llamar la función administrativa de la Universidad. Una multitud de hechos de todo tipo, ocurridos en los últimos años, demuestran la representatividad de esas funciones que ha sumido la APEUCH.

En consecuencia, cree que no puede pensarse en la representación de la función administrativa, sino en la del gremio, que tiene a su cargo la tuición de los intereses de quienes desempeñan tareas administrativas.

El señor Decano Jadresic destaca el hecho de que el pronunciamiento de la Comisión Central de Reforma se refiere precisamente a la representación de la función administrativa.

El Representante del Presidente de la República, señor Barzelatto, estima que no puede deducirse que deba ser precisamente la APEUCH el organismo que represente a la función administrativa, del hecho que esta institución gremial haya asumido la defensa de los intereses de quienes ejercen esa función. Al respecto recuerda que en una sesión anterior se dijo que en este Consejo no debería haber ningún gremio representado, sino que todos los que desempeñan determinadas tareas dentro de la comunidad universitaria deberían elegir a sus delegados.

El Secretario General cree que el gremio de los empleados es el que debe estar representado, así como la Federación de Estudiantes representa al gremio de los alumnos.

El señor Decano d'Etigny expresa que en su opinión hay una diferencia muy importante entre la APEUCH y la Federación de Estudiantes, derivada de sus estatutos. En efecto, por el hecho de que una persona sea estudiante pasa a ser miembro de la Federación respectiva en forma automática y en el caso de la APEUCH se trata de una afiliación voluntaria.

No desconoce el señor Decano d'Etigny el papel altamente representativo que ha tenido el citado organismo gremial de las personas que trabajan en funciones administrativas y de servicio, pero cree que sería importante conocer hasta qué punto lo representa realmente. Para conocer este dato habría que averiguar qué proporción de los funcionarios se encuentran afiliados en la APEUCH, tanto en Santiago como en Valparaíso y en los Centros Universitarios de provincia.

El Decano Subrogante, señor Lasalvia, hace notar el hecho de que en la APEUCH no sólo se encuentran agrupados funcionarios administrativos y de servicio, sino que también hay profesores, por lo que se presentaría con respecto a éstos, un caso de doble representación.

El Presidente de la Federación de Estudiantes, señor Navarrete, dice que las consideraciones que se hicieron en la Comisión Central de Reforma estuvieron más bien orientadas en el sentido que ha señalado el señor Decano d'Etigny.

En efecto allí se pensó en la circunstancia de que la afiliación a la APEUCH no es obligatoria y que no se sabe en qué medida este organismo es una agrupación gremial de los empleados administrativos. A fin de ampliar la representatividad de dicha Asociación, se pensó en hacer obligatoria la afiliación a ella de los empleados administrativos y de servicio, pero no se llegó a ningún acuerdo de esta índole.

El acuerdo de la Comisión Central de Reforma de aceptar entre sus miembros a representantes de la función administrativa fue unánime, estimando esta función en el sentido más restringido, es decir, con exclusión de los académicos que realizan labores directivas, vinculadas fundamentalmente con el carácter académico de sus cargos.

El representante estudiantil, señor Muñoz, manifiesta que la experiencia demuestra que la APEUCH es el gremio de los empleados administrativos y de servicio de la Corporación, que los representa ampliamente aun cuando la afiliación a ella de dichos empleados no sea obligatoria.

La diferencia que se ha indicado que existiría entre la organización gremial y la Federación de Estudiantes no es real, por cuanto, si bien es cierto que todos los estudiantes pertenecen a la Federación, no es menos efectivo que sólo una parte de ellos, la mayoría sin duda, participa en la elección de sus representantes.

También se ha dicho que los profesores que pertenecen a la APEUCH estarían doblemente representados en este Consejo. En su opinión, lo mismo podría decirse de los estudiantes, que han participado en la elección de Decano y que están representados en este Consejo en forma independiente a través de la Federación.

El señor Decano Ramírez cree que si se diera representación en el Consejo a la función administrativa, estableciendo que la elección se realizara a través de la APEUCH, el proceso demoraría bastante por su misma naturaleza.

Por otra parte, si se considera el hecho de que la APEUCH funciona, en la práctica, como el organismo representativo de los empleados que cumplen tareas administrativas y de servicio porque éstos han acatado sus decisiones frente a problemas de orden reivindicativo y otros, lo que procede, a su juicio, es dar representación en este Consejo a la APEUCH como gremio.

En seguida, el señor Decano Ramírez recuerda que la permanencia de todos los miembros de este Consejo es, en este momento fundamentalmente transitoria. Por ser ello así, no ve inconveniente en que se le conceda el derecho a asistir a este organismo a la APEUCH cuyos delegados tendrían la misma transitoriedad que el resto.

Luego expresa que la constitución de la Asociación de profesores, investigadores, personal agregado a la docencia y personal de extensión ha influido en el hecho de que la APEUCH sea cada vez más un organismo representativo de la función administrativa y de servicio, porque los profesores que se encuentran afiliados a ella se han ido marginando cada vez más de participar en sus actividades.

El señor Decano Ramírez termina su intervención insistiendo en que sin mayor demora se conceda la representación de dos miembros de la APEUCH, con derecho a voz en este Consejo.

El señor Decano Valenzuela manifiesta que comprende muy bien las dificultades que podrían tener los empleados administrativos y de servicio para designar a sus representantes ante el Consejo, porque no están organizados como tales y carecen de una directiva que los represente en su totalidad. Es por ello que piensa que el Consejo Universitario debe dejar expresa constancia de su voluntad en el sentido de que lleguen a él quienes representen a todos los funcionarios administrativos y de servicio, sin excluir a aquellos que no se encuentran afiliados a la APEUCH.

Dentro de un sistema amplio de representación, cree que los funcionarios administrativos y de servicio podrían elegir a sus delegados, incluso de entre quienes no sean miembros de la APEUCH.

Agrega el señor Decano Valenzuela que tiene antecedentes de que habría el propósito de constituir una asociación de empleados administrativos separada de la APEUCH, por quienes no reconocen la autoridad de ésta.

Dado que la resolución que adopte el Consejo sobre esta materia va a sentar un precedente, el señor Decano Valenzuela propone que se acepte la representación administrativa y de servicio, encargándole a la APEUCH la tarea de organizar la elección.

El señor Decano Jadresic dice que en la Facultad de Medicina los miembros de la APEUCH en ningún momento han formulado la petición de estar representados en el Consejo como gremio, sino que plantearon la necesidad de que a los funcionarios administrativos y de servicio se les reconociera el derecho a estar representados en los organismos que trabajan en la reforma. La elección que se llevó a cabo en la Facultad que representa, se hizo tanto con miembros de la APEUCH como con quienes no pertenecen a ella.

Pregunta si la petición que ahora se discute fue formulada por la APEUCH, para tener representación como gremio o si se está reclamando solamente el derecho a que asistan al Consejo delegados de los funcionarios administrativos y de servicio.

El señor Rector Subrogante dice que en uno de sus párrafos la presentación que se hizo al Consejo dice "hasta el momento en el Consejo universitario los trabajadores de la Universidad organizados en APEUCH no han tenido representación alguna". Luego agrega: "La APEUCH, debe, en este momento en que se están tomando decisiones de gran importancia para el futuro de la Universidad, participar plenamente en el Consejo Universitario".

El señor Decano Ramírez cree que se puede llegar a una fórmula que concilie los dos criterios que aquí se han planteado, que podría consistir en que se citara desde luego a personeros de la APEUCH para asistir a este Consejo, encomendándole a dicha entidad que organizara la elección de los delegados que representen a la totalidad de los empleados administrativos y de servicio.

El señor Decano Luxoro está de acuerdo con la fórmula propuesta por el señor Decano Ramírez y sugiere que a partir de la próxima sesión se invite al Presidente de la APEUCH y a otro representante de ella a las sesiones del Consejo, y que se fije un plazo, que podría ser de un mes, para que se realice el proceso electoral.

El Presidente de la Federación de Estudiantes, señor Navarrete, estima que la fórmula propuesta por el señor Decano Ramírez es bastante lógica y cree que si la Comisión Central de Reforma mantuviera su criterio de que fuera la función administrativa y de servicio la que estuviera representada en su seno, podrían ser las mismas personas las que asistieran a este Consejo y a la Comisión citada.

El señor Rector Subrogante dice que él tiene la impresión de que la APEUCH no quisiera pasar por encima de los principios que está sustentando el movimiento de reforma en lo que se refiere a la generación de las autoridades, para la que pide una mayor democratización. Es por ello que, a su juicio, es muy importante otorgar a la APEUCH, la facultad de efectuar una elección que traiga al Consejo Universitario a dos representantes de toda la función administrativa y de servicio, elegidos por la vía más amplia y democrática. Cree que no habría inconveniente en que la citada organización gremial realizara el proceso electoral en un plazo no mayor de 15 días.

El señor Decano d'Etigny pregunta si se entiende que mientras se lleva a cabo la elección de los representantes de la función administrativa y de servicio, se invitaría al Consejo al Presidente de la APEUCH y a otro miembro de ese organismo.

El señor Rector Subrogante dice que no es partidario de sentar el precedente de invitar al Consejo a autoridades que han sido designadas por un sector limitado dentro de un grupo.

El Presidente de la Federación de Estudiantes, señor Navarrete, pregunta si en la representación de la APEUCH se indica el número de delegados que asistirán al Consejo Universitario.

El Secretario General responde que solicitan tres representantes con derecho a voz y voto.

El señor Rector Subrogante pregunta si habría acuerdo para que hubiera una representación de la función administrativa y de servicio de la Corporación en el Consejo Universitario.

El Presidente de la Federación de Estudiantes, señor Navarrete, cree que debe darse la representación en la forma que señala el señor Rector Subrogante y que es necesario fijar un plazo para que se realice el proceso electoral, con amplia participación de los funcionarios administrativos y de servicio. Propone que desde ya se cite al Presidente y al Vicepresidente de la APEUCH.

El señor Rector Subrogante expresa que, a su juicio, en la Universidad se debe trabajar en el futuro considerando, dentro del personal, tres sectores bien delimitados. Estos son el académico, el administrativo y de servicio y el estudiantil.

El señor Decano d'Etigny estima que el problema del personal de la Universidad ofrece un grado de complejidad que no admite clasificarlo en la forma que sugiere el señor Rector Subrogante, pues hay una serie de funciones relacionadas con la extensión y la investigación que tienen una cierta diferencia con lo que se llama tradicionalmente docencia o función administrativa. Sin perjuicio de ello, podría hablarse de tres o cuatro grupos para los fines específicos de la representación.

El señor Rector Subrogante dice que su proposición tiene por objeto agrupar actividades para que los sectores que las ejercen estén plenamente representados en el Consejo, y no surjan posteriormente dificultades a raíz de que otros sectores soliciten representación.

El señor Decano d'Etigny señala que se pueden presentar graves dificultades si se trata de definir qué se entiende por funcionarios académicos, por ejemplo, porque éstos corresponden a una realidad bastante amplia.

Pregunta, en seguida, si sería decisión de cada grupo determinar que clasificación le correspondería.

El señor Rector Subrogante expresa que lo importante es establecer que en la Universidad hay tres sectores para los efectos de su representación, para evitar que en el futuro surjan nuevos grupos pidiendo enviar delegados a este Consejo.

El señor Decano d'Etigny cree que en el momento en que se establece que hay tres grupos de funcionarios, se decidirá al mismo tiempo en que grupo está cada persona.

El señor Rector Subrogante dice que en el nombramiento de cada persona se establece su clasificación.

El Presidente de la Federación de Estudiantes, señor Navarrete, entiende que la inquietud del señor Rector tiene relación fundamentalmente con el propósito de completar la representación transitoria de los distintos sectores universitarios en el Consejo.

El señor Rector Subrogante confirma las palabras del Presidente de la Federación de Estudiantes, señor Navarrete.

El señor Decano Galván cree que el Consejo Universitario debe pronunciarse concretamente sobre la petición de la APEUCH, esto es, si acepta los tres representantes que ella pide o si acepta sólo dos. La forma de elegir a dichos representantes corresponde decidirla a la APEUCH.

El señor Rector Subrogante cree que es previo especificar qué clase de representación se va a dar, si se dará al gremio o a la función administrativa y de servicio, y si mientras se organiza la elección de los delegados de todo el personal administrativo y de servicio, se les daría derecho a dos miembros de la APEUCH para asistir al Consejo. El plazo para realizar dicha elección podría ser de 30 días.

El señor Navarrete está de acuerdo con lo propuesto por el señor Rector Subrogante e insiste en que los dos delegados de la APEUCH sean específicamente el Presidente y el Vicepresidente de ese organismo gremial.

El señor Rector Subrogante acoge la sugerencia del señor Navarrete y puntualiza que los delegados tendrían derecho a voz. En seguida, somete a votación la solicitud de la APEUCH, en los términos que acaba de indicar.

Votan favorablemente los Decanos señor d'Etigny, Galván, Ceruti, Quintana, Ramírez, Luxoro, Miras, Jadresic, Valenzuela, Monares y Lasalvia, el Representante del Presidente de la República, señor Barzelatto y el Secretario General.

El señor Rector Subrogante vota negativamente, fundando su pronunciamiento en el propósito de ser consecuente con la posición que ha adoptado el Consejo Universitario en el sentido de no tomar decisiones relativas a la política universitaria, y de acuerdo con el espíritu del acta de avenimiento suscrita con la Federación de Estudiantes, en la cual se estableció que habría un departamento que se ocuparía de todos los problemas que afecten a los funcionarios administrativos y de servicio.

Estima, además, que este Consejo debe terminar sus funciones dentro de los márgenes y el espíritu del Estatuto Universitario vigente, integrado, por tanto, sólo por representantes del sector académico. Ello no significa que desconozca la importancia que tiene la función administrativa para hacer más eficiente la académica.

Agrega el señor Rector Subrogante que tampoco pretende restar valor a la representación que se pide para los efectos de obtener un funcionamiento más eficaz de la Universidad, porque emite su voto contrario en la conciencia de que es el único que lo hace en este sentido y que su opinión no va a modificar el acuerdo adoptado por este Consejo. Deja constancia, además, de su disposición de acatar y cumplir el acuerdo referido.

El acuerdo es el siguiente:

1º Aceptar la representación de dos miembros de la función administrativa y de servicio de la Universidad en este Consejo, con derecho a voz.

2º A fin de dar cumplimiento a lo resuelto, la APEUCH organizará, dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de este acuerdo, la elección de los dos representantes de la función administrativa ante el Consejo Universitario.

3º En la citada elección deberá participar todo el personal administrativo y de servicio, ya sea que esté o no afiliado a la organización gremial denominada APEUCH.

*Cuenta del señor Rector Subrogante sobre su entrevista con la Mesa Directiva de los Plenarios de Reforma. Se analiza la conveniencia de tomar conocimiento sobre los acuerdos de la Convención y de fijar la política futura del Consejo Universitario (62a. ord. 2-10-68)*

El señor Navarrete se pone a disposición de los señores Consejeros, en su calidad de Vicepresidente de la Mesa Directiva de los Plenarios de Reforma, para los efectos de proporcionarles toda la información que requieran acerca de los acuerdos logrados en dichos Plenarios.

A continuación, el señor Rector Subrogante informa al Consejo Universitario que tuvo el agrado de recibir a la Mesa Directiva de los Plenarios de Reforma, con cuyos miembros intercambió opiniones respecto a los resultados de las consultas efectuadas a la comunidad universitaria. Expresó, en nombre del Consejo Universitario, el deseo de favorecer todos los cambios y la reforma en marcha y, por su parte, la Mesa Directiva le hizo presente su deseo de trabajar en estrecha colaboración con el Consejo Universitario, y de darle a conocer todos los acuerdos que se adopten. El señor Enrique París, Presidente de la Mesa Directiva, le prometió hacer llegar al Consejo en el día de hoy las conclusiones de los Plenarios, para su conocimiento y, además, para que si el Consejo lo tenía a bien, se sirviera acordar las comisiones pertinentes